

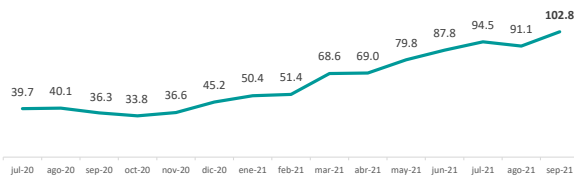
1,679

Millones de dólares recibidos por el FMP¹ en **septiembre de 2021** derivados de las contraprestaciones por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos

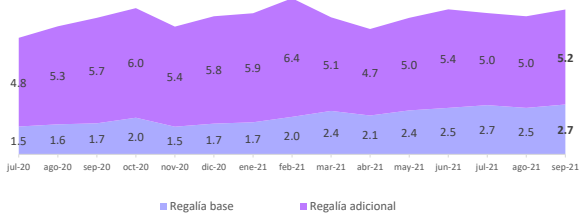
Ingresos totales
(millones de dólares)

Periodo	Asignaciones	Contratos		Total
		Contraprestaciones ^{5/}	Bono a la firma / pago por empate	
2015	26,783.9	0.2	0.0	26,784.0
2016	17,057.8	18.6	0.0	17,076.4
2017	23,028.9	164.9	178.1	23,371.9
2018	27,428.3	505.4	681.4	28,615.1
2019	21,273.5	661.9	0.0	21,935.4
ene-20	1,588.9	69.1	0.0	1,658.0
feb-20	1,189.4	54.4	0.0	1,243.8
mar-20	320.4	33.9	0.0	354.4
abr-20	147.7	16.0	0.0	163.8
may-20	376.7	33.4	0.0	410.1
jun-20	562.6	44.6	0.0	607.1
jul-20	722.2	51.6	0.0	773.8
ago-20	835.5	52.7	0.0	888.3
sep-20	747.4	49.3	0.0	796.6
oct-20	779.4	47.6	0.0	827.0
nov-20	680.9	49.7	0.0	730.5
dic-20	1,019.5	58.9	0.0	1,078.5
ene-21	1,060.0	64.2	0.0	1,124.1
feb-21	1,166.5	65.9	0.0	1,232.4
mar-21	1,470.4	81.9	0.0	1,552.3
abr-21	1,306.6	81.9	0.0	1,388.6
may-21	1,462.0	93.4	0.0	1,555.4
jun-21	1,588.7	101.9	0.0	1,690.7
jul-21	1,781.5	108.5	0.0	1,890.0
ago-21	1,537.7	104.7	0.0	1,642.4
sep-21	1,562.3	116.7	0.0	1,678.9
Acumulado	137,478.8	2,731.3	859.5	141,069.6

Ingresos netos por la comercialización de hidrocarburos
(millones de dólares)



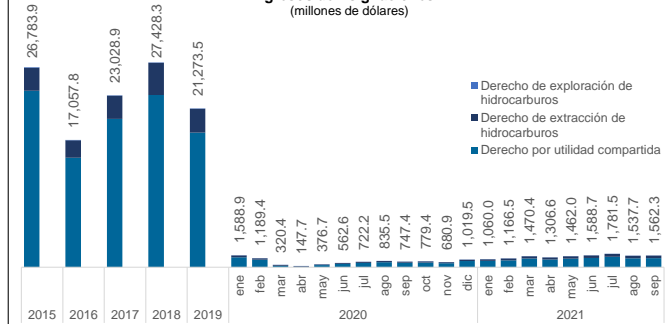
Ingresos relacionados a los contratos con modalidad de licencia
(millones de dólares)



Ingresos por bono a la firma / pago por empate
(millones de dólares)

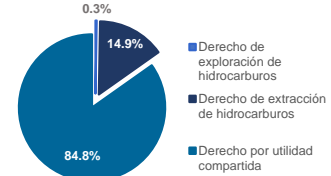
Origen	2017	2018	Total
Rondas	115.7	650.6	766.3
Farmouts	62.4	30.9	93.3

Ingresos de Asignaciones ^{3/}
(millones de dólares)

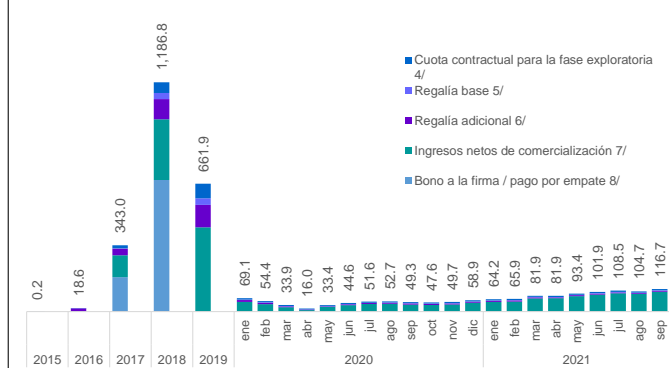


Ingresos por contraprestación
(ene 2015 - sep 2021)

Las Asignaciones permiten a las EPE^{2/} la realización de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

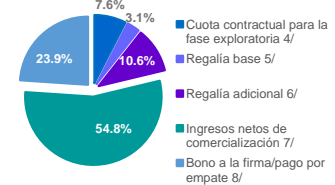


Ingresos de Contratos
(millones de dólares)



Ingresos por contraprestación
(sep 2015 - sep 2021)

Los Contratos permiten a las EPE^{2/} y empresas privadas la realización de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.



Fuente: Información de pagos realizados por asignatarios consultada en el sitio de Internet del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP) el 10 de diciembre de 2021. Información de pagos de contratos para la extracción y exploración de hidrocarburos consultada el 6 de diciembre de 2021 en el Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC) del FMP.

Notas:

Datos de carácter informativo con cálculos de la CNH. Se refiere sólo a pagos recibidos por el FMP.

En el caso de los Derechos de Exploración, Extracción, Utilidad Compartida y las Cuotas Contractuales, los datos se ajustan con el tipo de cambio de cierre mensual, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

La información se presenta de forma agregada por tipo de pago y puede considerar compensaciones o variaciones en periodos anteriores.

1/ Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

2/ Empresas Productivas del Estado.

3/ Ingresos derivados de Asignaciones de acuerdo con el Título Tercero de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

4/ La cuota contractual para la fase exploratoria, se refiere a la contraprestación que se establece conforme al artículo 23 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

5/ La regalía base, se refiere a la contraprestación contemplada en el artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

6/ La regalía adicional, se refiere a la contraprestación recibida como tasa al valor contractual de los hidrocarburos, contemplada en la fracción IV del apartado A del artículo 6 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

7/ Ingresos netos de comercialización, se refieren a los ingresos que el comercializador entrega por la venta de los hidrocarburos. Estos ingresos, corresponden a la contraprestación a favor del Estado derivada de las Regalías y a la aplicación de un porcentaje a la Utilidad Operativa, conforme al artículo 12 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. El monto reportado no incluye IVA, ni el pago por servicios del comercializador.

8/ Bono a la firma/pago por empate, se refiere al monto en efectivo transferido al FMP, especificado en las bases y procesos de licitación correspondientes.